



**Consejo de Administración
del Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
18 de febrero de 2011

Español
Original: Inglés



**26º período de sesiones del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**

Nairobi, 21 a 24 de febrero de 2011

Temas 6 del programa provisional*

**Presupuesto y programa de trabajo para el
bienio 2012-2013, el Fondo para el Medio Ambiente
y otros asuntos presupuestarios**

**Gestión de fondos fiduciarios y contribuciones para fines
específicos**

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

Este informe se presenta al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 26º período de sesiones con el fin de proporcionar la información y las medidas que se podrían adoptar en relación con la gestión de los fondos fiduciarios y las contribuciones para fines específicos de apoyo al programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Todas las cifras se consignan en dólares de los EE.UU.

* UNEP/GC.26/1.

I. Medidas que podría adoptar el Consejo de Administración

1. El Consejo de Administración tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar una decisión del tenor de la propuesta que figura a continuación:

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la gestión de fondos fiduciarios y contribuciones para fines específicos¹,

I

Fondos fiduciarios de apoyo al programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1. *Tiene en cuenta* y aprueba el establecimiento, desde la celebración del 25º período de sesiones del Consejo de Administración, de los fondos fiduciarios que se indican a continuación:

A. Fondos fiduciarios de cooperación técnica

a) RED – Fondo fiduciario de cooperación técnica para apoyar el programa de trabajo y las obligaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el Programa de colaboración de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, establecido en 2009 sin fecha de vencimiento;

b) ESS – Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para la aplicación de la adaptación basada en los ecosistemas (ABE) por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

c) TPL – Fondo fiduciario de cooperación técnica para la financiación de funcionarios del Cuadro Orgánico financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), establecido en 2009 sin fecha de vencimiento;

2. *Aprueba* la prórroga de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a las solicitudes que reciba el Director Ejecutivo de los gobiernos o donantes pertinentes para que lo haga:

B. Fondos fiduciarios generales

a) AML – Fondo fiduciario general para la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

b) CWL – Fondo fiduciario general para el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua (AMCOW), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

c) MCL – Fondo fiduciario general de apoyo a las actividades relacionadas con el mercurio y sus compuestos, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

d) WPL – Fondo fiduciario general para prestar apoyo al Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Oficina del Programa del Agua y para promover sus actividades, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

C. Fondos fiduciarios de cooperación técnica

a) BPL – Fondo fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo con Bélgica (financiado por el Gobierno de Bélgica), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

b) GWL – Fondo fiduciario de cooperación técnica para la prestación de apoyo al Proyecto mundial sobre las aguas internacionales (financiado por el Gobierno de Finlandia), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

c) REL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la promoción de energías renovables en la región del Mediterráneo (financiado por el Gobierno de Italia), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

¹ UNEP/CG.26/14.

II

Fondos fiduciarios de apoyo a los programas de mares regionales, convenios y protocolos, y fondos especiales

3. *Tiene en cuenta* y aprueba el establecimiento, desde la celebración del 25º período de sesiones del Consejo de Administración, del fondo fiduciario de cooperación técnica que se indica a continuación: EAP - Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica de Múltiples Donantes para la Aplicación del Plan de Acción sobre el Elefante Africano que fue establecido en 2011 sin fecha de expiración;

4. *Aprueba* la prórroga de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a las solicitudes que reciba el Director Ejecutivo de los gobiernos o donantes pertinentes para que lo haga:

A. Fondos fiduciarios generales

a) BEL – Fondo fiduciario general para contribuciones voluntarias adicionales de apoyo a las actividades aprobadas en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

b) BGL – Fondo fiduciario general para el presupuesto por programas básico del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

c) BHL – Fondo fiduciario voluntario especial para contribuciones voluntarias adicionales de apoyo a las actividades aprobadas del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

d) BYL – Fondo fiduciario general para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

e) BZL – Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las Partes en el proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

f) CRL – Fondo fiduciario regional para la ejecución del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

g) ESL – Fondo fiduciario regional para la ejecución del Plan de Acción para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de los mares de Asia oriental, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

h) MEL – Fondo fiduciario para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

i) MSL – Fondo fiduciario para la Convención sobre la Conservación de especies migratorias de animales silvestres, que se prorroga hasta el 31 de diciembre 2013 inclusive;

j) MVL – Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias relativas a la Convención sobre la Conservación de las especies migratorias de animales silvestres, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

k) PNL – Fondo fiduciario general para la protección, la ordenación y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras y los recursos de la región del Pacífico noroccidental, que se prorroga hasta el 31 de diciembre 2013 inclusive;

l) ROL – Fondo Fiduciario general para el presupuesto operacional del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos objeto de comercio internacional, que se prorroga hasta el 31 de diciembre 2013 inclusive;

B. Fondos fiduciarios de cooperación técnica

a) BIL – Fondo Fiduciario especial para las contribuciones voluntarias destinadas a facilitar la participación de las Partes, en especial las que sean países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, y países con economías en transición (Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

b) RVL – Fondo Fiduciario especial para el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos objeto de comercio internacional, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

c) VBL – Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

II. Administración de los fondos fiduciarios

2. En el presente capítulo se describen las distintas medidas que el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha adoptado y tiene intenciones de adoptar en relación con los fondos fiduciarios administrados por el PNUMA. Asimismo se indican los gastos reales de los fondos fiduciarios correspondientes al bienio 2008–2009, los gastos estimados revisados para el bienio 2010–2011 y los gastos previstos para el bienio 2012–2013.

A. Fondos fiduciarios

3. El sistema de las Naciones Unidas tiene dos tipos de fondos fiduciarios, a saber, fondos fiduciarios de cooperación técnica y fondos fiduciarios generales. Los primeros son los que prestan a los países en desarrollo asistencia económica y social para el desarrollo. En el PNUMA esta categoría comprende los fondos fiduciarios que financian el empleo de funcionarios subalternos y oficiales superiores del Cuadro Orgánico. Los segundos prestan apoyo a actividades que no son exclusivamente de cooperación técnica.

4. Además, el PNUMA distingue entre las siguientes categorías de fondos fiduciarios:

a) Los que prestan apoyo directo al programa de trabajo del PNUMA;

b) Los que prestan apoyo a los convenios, protocolos y programas de mares regionales administrados por el PNUMA; y

c) Los pertenecientes a la categoría especial de fondos que prestan apoyo a actividades respaldadas por el PNUMA.

5. Al 30 de noviembre de 2010, había 90 fondos fiduciarios activos, distribuidos como se indica en el cuadro 1.

Cuadro 1

Fondos fiduciarios activos al 30 de noviembre de 2010

<i>Descripción</i>	<i>Fondos fiduciarios generales</i>	<i>Fondos fiduciarios de cooperación técnica (general)</i>	<i>Fondos fiduciarios de cooperación técnica (personal)</i>	<i>Total</i>
Prestan apoyo directo al programa de trabajo del PNUMA	15	19	17	51
Prestan apoyo a convenios, programas de mares regionales y protocolos	29	3	-	33
Categoría especial de fondos fiduciarios	-	5	-	6
Total	44	27	17	90

6. La categoría de fondos fiduciarios especiales incluye el Fondo Fiduciario del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, para el cual el PNUMA desempeña la función de tesorero y contabiliza los ingresos y desembolsos de recursos (incluidos los pagarés). El PNUMA también es uno de los organismos de ejecución del Fondo Multilateral y ha establecido un fondo fiduciario separado a tal efecto (el Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para la ejecución por el PNUMA de las actividades del Fondo Multilateral). Los fondos fiduciarios financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y relacionados con el programa financiado principalmente por este, cuyo organismo de ejecución es el PNUMA, corresponden también a esta categoría. El Fondo Fiduciario de cooperación técnica para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial es el principal fondo fiduciario para la

aplicación del programa del FMAM por el PNUMA. Otros fondos fiduciarios en esta categoría son el Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la gestión del Programa de acción nacional de adaptación para los países menos adelantados del PNUMA/FMAM, el Fondo Fiduciario de cooperación técnica para el Programa en régimen de comisión de servicios del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para el apoyo administrativo a la ejecución por el PNUMA del programa del FMAM; y el Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la administración del Programa del Fondo Especial PNUMA-FMAM sobre el Cambio Climático.

7. Durante el período comprendido entre el 25° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y el 30 de noviembre de 2010, el Director Ejecutivo estableció dos nuevos fondos fiduciarios, que prestan apoyo directo al programa de trabajo del PNUMA.

8. En el anexo V del documento UNEP/GC.26/INF/6 figura una enumeración completa al 30 de noviembre de 2010 de todos los fondos fiduciarios activos durante una parte o la totalidad de los bienios 2008–2009, 2010–2011 y 2012–2013.

9. Cabe señalar que los programas de trabajo y los objetivos de los fondos fiduciarios establecidos por el PNUMA corresponden al programa de trabajo del PNUMA.

10. En los cuadros 2, 3 y 4 se resumen los gastos reales correspondientes al bienio 2008–2009, las estimaciones de gastos para el bienio 2010–2011 y los gastos previstos para el bienio 2012–2013, desglosados por las distintas categorías de fondos fiduciarios.

11. Los gastos reales correspondientes al bienio 2008–2009 se indican en el cuadro 2. Ascendieron a 704,1 millones de dólares, de los cuales 119,3 millones de dólares correspondieron a fondos fiduciarios que apoyaban directamente el programa de trabajo del PNUMA, mientras que 175,6 millones de dólares y 409,2 millones de dólares correspondieron a fondos para convenios, protocolos y programas de mares regionales, y a cuentas y fondos fiduciarios especiales, respectivamente.

Cuadro 2

Gastos reales de los fondos fiduciarios correspondientes al bienio 2008–2009 (en miles de dólares de los EE.UU.)

<i>Descripción</i>	<i>Fondos fiduciarios generales</i>	<i>Fondos fiduciarios de cooperación técnica (general)</i>	<i>Fondos fiduciarios de cooperación técnica (personal)</i>	<i>Total</i>
Prestan apoyo directo al programa de trabajo del PNUMA	38 029	73 475	7 815	119 319
Prestan apoyo a convenios, programas de mares regionales y protocolos	137 167	38 418	-	175 585
Categoría especial de fondos fiduciarios	409 188	-	-	409 188
Total	584 384	111 893	7 815	704 092

12. En el cuadro 3 se indica el total de gastos estimados en 747 millones de dólares correspondiente al bienio 2010–2011 que pueden seguir desglosándose en 162,2 millones de dólares para fondos fiduciarios que apoyan directamente el programa de trabajo del PNUMA, 175,6 millones de dólares para fondos fiduciarios destinados a convenios, protocolos y programas de mares regionales y 409,2 millones para cuentas y fondos fiduciarios especiales.

Cuadro 3

Estimaciones de gastos de los fondos fiduciarios para el bienio 2010–2011 (en miles de dólares de los EE.UU.)

<i>Descripción</i>	<i>Fondos fiduciarios generales</i>	<i>Fondos fiduciarios de cooperación técnica (general)</i>	<i>Fondos fiduciarios de cooperación técnica (personal)</i>	<i>Total</i>
Prestan apoyo directo al programa de trabajo del PNUMA	36 000	118 125	8 075	162 200
Prestan apoyo a convenios, programas de mares regionales y protocolos	137 167	38 418	-	175 585
Categoría especial de fondos fiduciarios	409 188	-	-	409 188
Total	582 355	156 543	8 075	746 973

13. Se prevé que los gastos correspondientes al bienio 2012–2013 ascenderán a 777,4 millones de dólares, de los cuales 157 millones de dólares se destinarán a fondos fiduciarios que apoyan directamente al programa de trabajo del PNUMA, 186,3 millones de dólares a convenios y programas de mares regionales, y 434,1 millones de dólares a cuentas y fondos fiduciarios especiales, como se indica en el cuadro 4.

Cuadro 4

Gastos de los fondos fiduciarios previstos para el bienio 2012–2013 (en miles de dólares de los EE.UU.)

<i>Descripción</i>	<i>Fondos fiduciarios generales</i>	<i>Fondos fiduciarios de cooperación técnica (general)</i>	<i>Fondos fiduciarios de cooperación técnica (personal)</i>	<i>Total</i>
Prestan apoyo directo al programa de trabajo del PNUMA	56 251	87 098	13 664	157 013
Prestan apoyo a convenios, programas de mares regionales y protocolos	145 520	40 758	-	186 278
Categoría especial de fondos fiduciarios	434 108	-	-	434 108
Total	635 879	127 856	13 664	777 399

B. Contribuciones para fines específicos

14. De conformidad con las reglas 204.1 y 204.2 de la Reglamentación Financiera Detallada del Fondo para el Medio Ambiente, el Director Ejecutivo puede aceptar, de los gobiernos o de los organismos de cooperación o de organizaciones de apoyo u otras entidades, contribuciones para fines específicos como aportes convenidos en efectivo o en especie para apoyar actividades, servicios y prestaciones específicas, según lo establecido en los distintos documentos de proyecto.

15. Del total de gastos para fines específicos realizados en el bienio 2008-2009 por la suma de 99,8 millones de dólares, 82,5 millones de dólares correspondieron a la prestación de apoyo directo al programa de trabajo del PNUMA y 17,4 millones de dólares a las actividades de convenios, programas de mares regionales y protocolos, lo que representa un incremento general de 26,6 millones de dólares respecto del bienio anterior, en que el total agregado de gastos con cargo a contribuciones para fines específicos ascendió a 73,3 millones de dólares.

16. Se calcula que los gastos de apoyo al programa de trabajo del PNUMA con cargo a las contribuciones para fines específicos durante 2010–2011 y 2012–2013 serán 66 millones de dólares y 104 millones de dólares, respectivamente. Además, se calcula que las contribuciones para fines

específicos para convenios, programas de mares regionales y protocolos se incrementarán apenas, de 17,4 millones de dólares en 2008–2009 a 18 millones de dólares en 2010–2011, y luego a 19,1 millones de dólares en 2012–2013.

17. En el cuadro 5 se ofrece un desglose de los gastos reales correspondientes al bienio 2008–2009 y las estimaciones correspondientes a los bienios 2010–2011 y 2012–2013.

Cuadro 5

Contribuciones para fines específicos para los bienios 2008–2009, 2010–2011 y 2012–2013 (en miles de dólares de los EE.UU.)

<i>Contribuciones para fines específicos destinadas a:</i>	<i>Gastos reales en 2008–2009</i>	<i>Gastos estimados revisados en 2010–2011</i>	<i>Gastos previstos en 2012–2013</i>
Apoyo directo al programa de trabajo del PNUMA	82 466	66 000	84 872
Actividades de convenios, programas de mares regionales y protocolos	17 366	18 000	19 096
Total	99 832	84 000	103 968

18. En el documento UNEP/GC.26/INF/5 figuran cuadros en los que se describen los gastos reales para el bienio 2008–2009, los gastos estimados para el bienio 2010–2011 y los gastos previstos para el bienio 2012–2013 de todos los fondos fiduciarios administrados por el PNUMA.